AJUSTE ESTUDIO PREVIO

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN A SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL ".

De conformidad a la potestad verificadora de la entidad y a las respuestas brindadas a las observaciones arribadas, se procede a expedir el siguiente ajuste al estudio previo, no sin antes advertir que los demás elementos estructurales se mantienen incólumes:

"(...)
DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES:

Capital de trabajo: *Dentro de la consulta realizada, se observa que el indicador de capital de trabajo requerido en los procesos tiene mucha variabilidad, de acuerdo a esto, se estableció este requisito habilitante recurriendo siempre a la razonabilidad y teniendo en cuenta el interés público que persigue la contratación pública y del imperio de los principios de igualdad, moralidad, transparencia, imparcialidad, economía, eficacia y celeridad; como se ilustra en el siguiente cuadro:*

Indicador	***Índice requerido***
Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente)	*Mayor o igual al presupuesto*

En relación con los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses RCI, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos, estos se determinaron teniendo en cuenta la media podada, así como el gráfico de tallos en algunos casos; puesto que con relación a la media podada permite eliminar de la muestra los datos más externos (mínimos y máximos), logrando la reducción de la desviación estándar que arroja la media aritmética, así mismo el gráfico de tallos y hojas permite mostrar en determinados rangos de la muestra una acumulación de datos importantes. De acuerdo con esto a continuación se presentan los datos requeridos para el presente proceso:

Indicador	***Índice requerido***
Índice de Liquidez (activo corriente/Pasivo Corriente)	*Mayor o igual a 8,5*
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*Menor o igual a 60%*
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)	*Mayor o igual a 34,45*
Rentabilidad sobre el patrimonio, Utilidad Operacional / Patrimonio	*Mayor o igual a 2%*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Rentabilidad sobre Activos, Utilidad Operacional / Activo total	*Mayor o igual a 1%*

Nota: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de coberturas de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.
Resumen: Teniendo en cuenta lo anterior, se estipula en la siguiente tabla el resumen de los índices requeridos para el presente proceso de selección:

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	***Índice requerido***
Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente), el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.	*Mayor o igual al presupuesto*
Índice de Liquidez (activo corriente/Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	*Mayor o igual a 8,5*
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	*Menor o igual a 60%*
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	*Mayor o igual a 34,45*

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	***Índice requerido***
Rentabilidad sobre el patrimonio, Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	*Mayor o igual a 2%*
Rentabilidad sobre activos, Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la	*Mayor o igual a 1%*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	

El Proponente debe cumplir con los indicadores financieros y organizacionales, en los porcentajes establecidos en el pliego de condiciones. Cuya verificación se hará con base en la información contenida en el RUP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, es decir se evaluará el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, teniendo en cuenta los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo Decreto (2022, 2023 o 2024).

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150/2007 el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquél que ofrezca el menor precio. Por lo tanto, para este Proceso de Selección, el único factor de evaluación será el ofrecimiento económico.
(...)

4.4.6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.4.6.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	*Formula*	*Índice requerido*
Capital de Trabajo	***Activo Corriente - Pasivo corriente**. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.*	*Mayor o igual al presupuesto.*
Índice de Liquidez	***Activo Corriente / Pasivo Corriente,** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez,*	*Mayor o igual a 8,5*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	
Índice de Endeudamiento	***Pasivo Total / Activo Total,*** *el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos*	*Menor o igual 60%*
Razón de cobertura de intereses.	***Utilidad Operacional / Gastos de Intereses,*** *el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*	*Mayor o igual a 34,45*

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los Proponentes cuyos Pasivo Corriente sea cero (0), no podrán calcular el indicador de Liquidez. En este caso el Proponente ***cumple*** *el indicador. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la forma prevista en el presente pliego de condiciones.*

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente ***cumple*** *el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la forma prevista en el presente pliego de condiciones.*

4.4.6.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	***Formula***	***Índice requerido***
Rentabilidad sobre patrimonio:	***Utilidad Operacional / Patrimonio****, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso*	*Mayor o igual a 2%*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	
Rentabilidad sobre activos:	***Utilidad Operacional / Activo Total,*** *el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.*	*Mayor o igual a 1%*

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
(...)".

RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA



MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.